

Asunto: Respuesta a su solicitud de información MU030T0001539

Para: mario.rivero@mail.udp.cl

Cuerpo: Sr(a) Mario Rivero Campos

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información MU030T0001539. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Debido al tamaño que sustentan la respuesta a la presente solicitud, y tal como se señala en la letra b) del Resuelvo I del Oficio N° 94/2023 de esta Alcaldía, no pueden ser levantados a través del portal de transparencia. Por lo anterior, en el presente enlace quedarán a su disposición para ser descargados <https://transp.municasablanca.cl/s/iyw82oLLeyiEsGr>

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Laura Pulgar Aranda

Municipalidad de Casablanca

Documentos adjuntos:

- RESPUESTA MANUAL
- ACUSE DE RECIBO
- RESPUESTA MANUAL

Fecha de envío: 31/01/2023 12:44:00